



**Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**  
**Fondo Nacional de Vivienda**  
República de Colombia

**RESOLUCIÓN NÚMERO**  
**0910**  
**04 JUL 2017**

Por medio de la cual se corrige parcialmente la Resolución No. 0824 del 15 de junio de 2017 *"Por la cual se asignan veintiún (21) Subsidios Familiares de Vivienda vinculados al programa de Macroproyectos de Interés Social Nacional - Zona Urbana "Villas de San Pablo" del Distrito de Barranquilla - Departamento del Atlántico"*

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA,**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 2.1.1.2.1.4.1. del Decreto 1077 de 2015 y

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 555 de 2003, corresponde al Fondo Nacional de Vivienda, administrar los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación en inversión para vivienda de interés social urbana.

Que mediante el Decreto No. 1077 de 2015 en la sección 2.1.1.1.6. Subsidio Familiar de Vivienda vinculado a Macroproyectos, se reglamentó el Subsidio Familiar de Vivienda vinculado a Macroproyectos de Interés Social Nacional, de acuerdo a las condiciones contenidas en la sección 2.1.1.1.1. del mismo Decreto.

Que de acuerdo con el párrafo 1º. del artículo 2.1.1.1.6.3.1. del Decreto 1077 de 2015, le corresponde al Fondo Nacional de Vivienda efectuar la convocatoria para la postulación de los hogares para la obtención de los subsidios correspondientes al Programa de

Por medio de la cual se corrige parcialmente la Resolución No. 0824 del 15 de junio de 2017 "Por la cual se asignan veintiún (21) Subsidios Familiares de Vivienda vinculados al programa de Macroproyectos de Interés Social Nacional - Zona Urbana "Villas de San Pablo" del Distrito de Barranquilla - Departamento del Atlántico"

Macroproyectos de Interés Social Nacional de acuerdo al cronograma que señale el gestor del proyecto..

Que el Fondo Nacional de Vivienda expidió la Resolución No. 0824 del 15 de junio 2017, por medio de la cual asignó veintiún (21) Subsidios Familiares de Vivienda vinculados al programa de Macroproyectos de Interés Social Nacional - Zona Urbana "Villas de San Pablo" del Distrito de Barranquilla - Departamento del Atlántico.

Que en la parte resolutive del mencionado acto administrativo se relacionaron veintiún (21) hogares beneficiarios de un Subsidio Familiar de Vivienda vinculados al programa de Macroproyectos de Interés Social Nacional - Zona Urbana "Villas de San Pablo" del Distrito de Barranquilla - Departamento del Atlántico, de los cuales cinco (5) no corresponden a esta asignación, lo que evidencia la existencia de un error involuntario de transcripción.

Que el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, establece: "*Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.*"

Que con base en lo anterior se hace necesario corregir parcialmente el artículo primero de la parte resolutive de la Resolución No. 0824 del 15 de junio de 2017 en el sentido de Asignar veintiún (21) Subsidios Familiares de Vivienda vinculados al programa de Macroproyectos de Vivienda de Interés Social Nacional - Zona Urbana, para el Macroproyecto "Villas de San Pablo", cuyo valor de la presente asignación asciende a la suma de trescientos noventa y un millones veinte mil pesos mcte. (\$391.020.000.00), a los hogares encabezados por las personas que se relaciona a continuación:

No.	Identificación	Nombre y Apellidos	Proyecto	Valor SFV
1	1045683040	AGUIRRE MARTINEZ CARMEN AMALIA	Manzana 14 Segunda Etapa Unidad de Ejecución Viviendas Unifamiliares de Dos (2) Pisos	18.620.000,00

Por medio de la cual se corrige parcialmente la Resolución No. 0824 del 15 de junio de 2017 "Por la cual se asignan veintiún (21) Subsidios Familiares de Vivienda vinculados al programa de Macroproyectos de Interés Social Nacional - Zona Urbana "Villas de San Pablo" del Distrito de Barranquilla - Departamento del Atlántico"

No.	Identificación	Nombre y Apellidos	Proyecto	Valor SFV
2	12595752	BARRIOS MIRANDA EBER ALFONSO	Manzana 14 Segunda Etapa Unidad de Ejecución Viviendas Unifamiliares de Dos (2) Pisos	18.620.000,00
3	1045745207	CERVANTES BARBOZA JOSELYN ALEXANDRA	Manzana 14 Segunda Etapa Unidad de Ejecución Viviendas Unifamiliares de Dos (2) Pisos	18.620.000,00
4	30895822	DAGER AGAMEZ SIRLEY ROCIO	Manzana 14 Segunda Etapa Unidad de Ejecución Viviendas Unifamiliares de Dos (2) Pisos	18.620.000,00
5	1045722468	GARCIA MEJIA ADRIAN JOSEPH	Manzana 14 Segunda Etapa Unidad de Ejecución Viviendas Unifamiliares de Dos (2) Pisos	18.620.000,00
6	32752779	LONDOÑO BECERRA NOELIA MARIA	Manzana 14 Segunda Etapa Unidad de Ejecución Viviendas Unifamiliares de Dos (2) Pisos	18.620.000,00
7	1143427680	MARQUEZ RIVERA GUILLERO	Manzana 14 Segunda Etapa Unidad de Ejecución Viviendas Unifamiliares de Dos (2) Pisos	18.620.000,00
8	22530885	MERCADO SIERRA YANETH MARIA	Manzana 14 Segunda Etapa Unidad de Ejecución Viviendas Unifamiliares de Dos (2) Pisos	18.620.000,00

Por medio de la cual se corrige parcialmente la Resolución No. 0824 del 15 de junio de 2017 "Por la cual se asignan veintiún (21) Subsidios Familiares de Vivienda vinculados al programa de Macroproyectos de Interés Social Nacional - Zona Urbana "Villas de San Pablo" del Distrito de Barranquilla - Departamento del Atlántico"

No.	Identificación	Nombre y Apellidos	Proyecto	Valor SFV
9	32826701	MOJICA CANTILLO LINA FLOR	Manzana 14 Segunda Etapa Unidad de Ejecución Viviendas Unifamiliares de Dos (2) Pisos	18.620.000,00
10	1043140346	PICALUA ARRIETA ANNSHERLYS	Manzana 14 Segunda Etapa Unidad de Ejecución Viviendas Unifamiliares de Dos (2) Pisos	18.620.000,00
11	19074269	PUELLO CHAVES JUAN ENRIQUE	Manzana 14 Segunda Etapa Unidad de Ejecución Viviendas Unifamiliares de Dos (2) Pisos	18.620.000,00
12	19562529	REYES PACHECO RODRIGO DE JESUS	Manzana 14 Segunda Etapa Unidad de Ejecución Viviendas Unifamiliares de Dos (2) Pisos	18.620.000,00
13	72143965	ROMERO ACONCHA ANUAR ALFONSO	Manzana 14 Segunda Etapa Unidad de Ejecución Viviendas Unifamiliares de Dos (2) Pisos	18.620.000,00
14	1045680657	SANCHEZ GONZALEZ RAMON DE JESUS	Manzana 14 Segunda Etapa Unidad de Ejecución Viviendas Unifamiliares de Dos (2) Pisos	18.620.000,00
15	72307172	SOBRINO LOPEZ WILFRIDO EDUARDO	Manzana 14 Segunda Etapa Unidad de Ejecución Viviendas Unifamiliares de Dos (2) Pisos	18.620.000,00

Por medio de la cual se corrige parcialmente la Resolución No. 0824 del 15 de junio de 2017 "Por la cual se asignan veintiún (21) Subsidios Familiares de Vivienda vinculados al programa de Macroproyectos de Interés Social Nacional - Zona Urbana "Villas de San Pablo" del Distrito de Barranquilla - Departamento del Atlántico"

No.	Identificación	Nombre y Apellidos	Proyecto	Valor SFV
16	1046268458	SOLANO RODELO JAIDER ENRIQUE	Manzana 14 Segunda Etapa Unidad de Ejecución Viviendas Unifamiliares de Dos (2) Pisos	18.620.000,00
17	72198720	SOLIS HERNANDEZ FAVIO ALBERTO	Manzana 14 Segunda Etapa Unidad de Ejecución Viviendas Unifamiliares de Dos (2) Pisos	18.620.000,00
18	1129492189	SUAREZ ARIAS BELKIS DEL CARMEN	Manzana 14 Segunda Etapa Unidad de Ejecución Viviendas Unifamiliares de Dos (2) Pisos	18.620.000,00
19	32890895	SUAREZ ARROYO CLAUDIA PATRICIA	Manzana 14 Segunda Etapa Unidad de Ejecución Viviendas Unifamiliares de Dos (2) Pisos	18.620.000,00
20	91285776	VASQUEZ RODRIGUEZ NUMA ANTONIO	Manzana 14 Segunda Etapa Unidad de Ejecución Viviendas Unifamiliares de Dos (2) Pisos	18.620.000,00
21	63332547	VELASQUEZ SAAVEDRA NELLY	Manzana 14 Segunda Etapa Unidad de Ejecución Viviendas Unifamiliares de Dos (2) Pisos	18.620.000,00
<b>TOTAL SFV ASIGNADOS - 21</b>				<b>391.020.000,00</b>

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

Por medio de la cual se corrige parcialmente la Resolución No. 0824 del 15 de junio de 2017 "Por la cual se asignan veintiún (21) Subsidios Familiares de Vivienda vinculados al programa de Macroproyectos de Interés Social Nacional - Zona Urbana "Villas de San Pablo" del Distrito de Barranquilla - Departamento del Atlántico"

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Corregir parcialmente el Artículo Primero de la Resolución No. 0824 del 15 de junio de 2017, por los motivos expuestos en las consideraciones del presente acto administrativo, el cual quedara así:

**"ARTICULO 1º.** Asignar veintiún (21) Subsidios Familiares de Vivienda vinculados al programa de Macroproyectos de Vivienda de Interés Social Nacional - Zona Urbana, para el Macroproyecto "Villas de San Pablo", cuyo valor de la presente asignación asciende a la suma de treientos noventa y un millones veinte mil pesos mcte. (\$391.020.000.00), a los hogares encabezados por las personas que se relaciona a continuación:

**MACROPROYECTO VILLAS DE SAN PABLO BARRANQUILLA-ATLANTICO**

No.	Identificación	Nombre y Apellidos	Proyecto	Valor SFV
1	1045683040	AGUIRRE MARTINEZ CARMEN AMALIA	Manzana 14 Segunda Etapa Unidad de Ejecución Viviendas Unifamiliares de Dos (2) Pisos	18.620.000,00
2	12595752	BARRIOS MIRANDA EBER ALFONSO	Manzana 14 Segunda Etapa Unidad de Ejecución Viviendas Unifamiliares de Dos (2) Pisos	18.620.000,00
3	1045745207	CERVANTES BARBOZA JOSELYN ALEXANDRA	Manzana 14 Segunda Etapa Unidad de Ejecución Viviendas Unifamiliares de Dos (2) Pisos	18.620.000,00
4	30895822	DAGER AGAMEZ SIRLEY ROCIO	Manzana 14 Segunda Etapa Unidad de Ejecución Viviendas Unifamiliares de Dos (2) Pisos	18.620.000,00
5	1045722468	GARCIA MEJIA ADRIAN JOSEPH	Manzana 14 Segunda Etapa Unidad de Ejecución Viviendas Unifamiliares de Dos (2) Pisos	18.620.000,00

Por medio de la cual se corrige parcialmente la Resolución No. 0824 del 15 de junio de 2017 "Por la cual se asignan veintiún (21) Subsidios Familiares de Vivienda vinculados al programa de Macroproyectos de Interés Social Nacional - Zona Urbana "Villas de San Pablo" del Distrito de Barranquilla - Departamento del Atlántico"

No.	Identificación	Nombre y Apellidos	Proyecto	Valor SFV
6	32752779	LONDOÑO BECERRA NOELIA MARIA	Manzana 14 Segunda Etapa Unidad de Ejecución Viviendas Unifamiliares de Dos (2) Pisos	18.620.000,00
7	1143427680	MARQUEZ RIVERA GUILLERO	Manzana 14 Segunda Etapa Unidad de Ejecución Viviendas Unifamiliares de Dos (2) Pisos	18.620.000,00
8	22530885	MERCADO SIERRA YANETH MARIA	Manzana 14 Segunda Etapa Unidad de Ejecución Viviendas Unifamiliares de Dos (2) Pisos	18.620.000,00
9	32826701	MOJICA CANTILLO LINA FLOR	Manzana 14 Segunda Etapa Unidad de Ejecución Viviendas Unifamiliares de Dos (2) Pisos	18.620.000,00
10	1043140346	PICALUA ARRIETA ANNSHERLYS	Manzana 14 Segunda Etapa Unidad de Ejecución Viviendas Unifamiliares de Dos (2) Pisos	18.620.000,00
11	19074269	PUELLO CHAVES JUAN ENRIQUE	Manzana 14 Segunda Etapa Unidad de Ejecución Viviendas Unifamiliares de Dos (2) Pisos	18.620.000,00
12	19562529	REYES PACHECO RODRIGO DE JESUS	Manzana 14 Segunda Etapa Unidad de Ejecución Viviendas Unifamiliares de Dos (2) Pisos	18.620.000,00
13	72143965	ROMERO ACONCHA ANUAR ALFONSO	Manzana 14 Segunda Etapa Unidad de Ejecución Viviendas Unifamiliares de Dos (2) Pisos	18.620.000,00
14	1045680657	SANCHEZ GONZALEZ RAMON DE JESUS	Manzana 14 Segunda Etapa Unidad de Ejecución Viviendas Unifamiliares de Dos (2) Pisos	18.620.000,00
15	72307172	SOBRINO LOPEZ WILFRIDO EDUARDO	Manzana 14 Segunda Etapa Unidad de Ejecución Viviendas Unifamiliares de Dos (2) Pisos	18.620.000,00

Por medio de la cual se corrige parcialmente la Resolución No. 0824 del 15 de junio de 2017 "Por la cual se asignan veintiún (21) Subsidios Familiares de Vivienda vinculados al programa de Macroproyectos de Interés Social Nacional - Zona Urbana "Villas de San Pablo" del Distrito de Barranquilla - Departamento del Atlántico"

No.	Identificación	Nombre y Apellidos	Proyecto	Valor SFV
16	1046268458	SOLANO RODELO JAIDER ENRIQUE	Manzana 14 Segunda Etapa Unidad de Ejecución Viviendas Unifamiliares de Dos (2) Pisos	18.620.000,00
17	72198720	SOLIS HERNANDEZ FAVIO ALBERTO	Manzana 14 Segunda Etapa Unidad de Ejecución Viviendas Unifamiliares de Dos (2) Pisos	18.620.000,00
18	1129492189	SUAREZ ARIAS BELKIS DEL CARMEN	Manzana 14 Segunda Etapa Unidad de Ejecución Viviendas Unifamiliares de Dos (2) Pisos	18.620.000,00
19	32890895	SUAREZ ARROYO CLAUDIA PATRICIA	Manzana 14 Segunda Etapa Unidad de Ejecución Viviendas Unifamiliares de Dos (2) Pisos	18.620.000,00
20	91285776	VASQUEZ RODRIGUEZ NUMA ANTONIO	Manzana 14 Segunda Etapa Unidad de Ejecución Viviendas Unifamiliares de Dos (2) Pisos	18.620.000,00
21	63332547	VELASQUEZ SAAVEDRA NELLY	Manzana 14 Segunda Etapa Unidad de Ejecución Viviendas Unifamiliares de Dos (2) Pisos	18.620.000,00
<b>TOTAL SFV ASIGNADOS - 21</b>				<b>391.020.000,00</b>

"

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Los demás acápite y apartes de la Resolución No. 0824 del 15 de junio de 2017 expedida por Fonvivienda, no sufre modificación alguna y debe darse estricto cumplimiento a lo allí ordenado.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Los hogares no relacionados en el artículo 1º de esta resolución y que presentaron postulación en las fechas de convocatoria citadas en la parte considerativa de la presente resolución, no se consideran beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda, de acuerdo con el Decreto 1077 de 2015 artículo 2.1.1.1.4.3.1. y podrán interponer los recursos a que haya lugar en los términos y condiciones establecidos por la ley.



Por medio de la cual se corrige parcialmente la Resolución No. 0824 del 15 de junio de 2017 "Por la cual se asignan veintiún (21) Subsidios Familiares de Vivienda vinculados al programa de Macroproyectos de Interés Social Nacional - Zona Urbana "Villas de San Pablo" del Distrito de Barranquilla - Departamento del Atlántico"

**ARTÍCULO CUARTO.-** La presente asignación será comunicada a la Gerencia del Macroproyecto, a los hogares beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en los artículos 2.1.1.1.1.4.3.1 y 2.1.1.1.1.4.3.2. del Decreto 1077 de 2015.

**ARTÍCULO QUINTO.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los

04 JUL 2017



**ALEJANDRO QUINTERO ROMERO**

Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Jhon Meyer

Revisó: Luis Alfonso Ojeda

Autorizó: Arellys Bravo Pereira

